

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MONTAÑO MOLINA YOHN ALEXANDER
DIRECCIÓN: CALLE 68 A 14 CARRERA 6
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-243624

Expediente Orfeo: 2021223490155388E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490155388E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CAMPAZ GONZALEZ MARLON STIVEN
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-447686
Expediente Orfeo: 2020513490106103E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020513490106103E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/8/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEÑA CALDERON DIOMEDES
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3144498205
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-683

Expediente Orfeo: 2022223490100815E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490100815E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/1/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PIRACON GUTIERREZ DEIBY STEEVEN
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-356796
Expediente Orfeo: 20212234901103601E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901103601E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MENDEZ AMAYA YISBER STEAV
DIRECCIÓN: CALLE 69A KR 14A SUR
TELÉFONO/CELULAR: 3208523569
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-181056

Expediente Orfeo: 2021223490139675E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490139675E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MORA HERNANDEZ JAIR ANDREY
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3215834719
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-9275

Expediente Orfeo: 2022223490104837E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490104837E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/1/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BALLESTEROS PRIOLO RODRIGO JOSE
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3122584865
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-226936

Expediente Orfeo: 20222234901104086E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901104086E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PARRA ALVAREZ EDUARD CAMILO
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3158963452
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-988

Expediente Orfeo: 2022223490100957E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490100957E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/1/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MENDEZ AMAYA YISBER STEAV
DIRECCIÓN: BARRIO OLIVARES
TELÉFONO/CELULAR: 3215574622
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-468292
Expediente Orfeo: 20212234901154569E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901154569E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SALAMANCA ROCHA CRISTIAN MAURICIO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-510788

Expediente Orfeo: 2022223490100311E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490100311E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 31/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MEDINA PORRAS ANDRES FELIPE
DIRECCIÓN: CALLE 82 SUR CON CRA 0 ESTE
TELÉFONO/CELULAR: 3138423412
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-464262

Expediente Orfeo: 20212234901152905E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901152905E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL ROMERO ARTURO
DIRECCIÓN: CALLE 80 SUR CON CRA 10
TELÉFONO/CELULAR: 3004563789
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-339018

Expediente Orfeo: 2021223490195301E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490195301E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MENDEZ AMAYA YISBER STEAV
DIRECCIÓN: CARRERA 8 CALLE 81 SUR
TELÉFONO/CELULAR: 3203522154
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-170710
Expediente Orfeo: 2021223490135890E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490135890E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ PARRA MIGUEL MAURICIO
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3205322124
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-335335

Expediente Orfeo: 2021223490193349E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490193349E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/7/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ORDOÑEZ MARTIN WILLY WILSON

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-239370

Expediente Orfeo: 20222234901109435E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901109435E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRÍGUEZ GARCÍA DANIEL ALEJANDRO
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-5908

Expediente Orfeo: 2022223490103315E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490103315E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/1/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMÍREZ
INSPECTORA DE POLICÍA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MOSQUERA RESTREPO BRAYAN ESTIVEN
DIRECCIÓN: CALLE 100C SUR CON CARRERA 6A
TELÉFONO/CELULAR: 3174562142
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-264720
Expediente Orfeo: 2021223490162989E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490162989E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 31/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

QUINTERO ROSO LEIDER
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3215841740
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-481590

Expediente Orfeo: 2020553490109016E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490109016E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/9/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEÑA TIBANA CARLOS FABIAN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-237328

Expediente Orfeo: 20222234901108650E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901108650E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GAONA CUBILLOS DANY ESTEBAN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3203166970

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-55643

Expediente Orfeo: 2021683490103623E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021683490103623E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011295349, impuesta a usted el pasado 26/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GUZMAN TELLEZ JUAN FERNANDO
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 5511079
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-604190
Expediente Orfeo: 2021553490101547E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490101547E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011060030, impuesta a usted el pasado 24/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

POVEDA GAMBA STIVEN ANDRES

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-553989

Expediente Orfeo: 2020553490112192E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490112192E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEÑA HERNANDEZ DUBAN FELIPE

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3145756414

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-479522

Expediente Orfeo: 20212234901159400E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901159400E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MUÑOZ OBRIAN CARLOS AUGUSTO
DIRECCIÓN: INVASION TOCAIMITA
TELÉFONO/CELULAR: 3114056411
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-245251
Expediente Orfeo: 2021223490156027E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490156027E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MARTINEZ RODRIGUEZ CARLOS JAVIER
DIRECCIÓN: CL 115 SUR 5
TELÉFONO/CELULAR: 3507845231
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-382244

Expediente Orfeo: 2020513490104568E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020513490104568E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/7/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3104545462

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-592125

Expediente Orfeo: 2020553490114778E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490114778E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

QUIMBAYO QUICASAQUE DIEGO ANDRES
DIRECCIÓN: CALLE 81 SUR CRA 9
TELÉFONO/CELULAR: 3023955058
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-599070
Expediente Orfeo: 2021553490100160E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490100160E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS
DIRECCIÓN: CALLE 110 SUR CRA 5A ESTE
TELÉFONO/CELULAR: 3132824888
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-418268
Expediente Orfeo: 20212234901133632E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901133632E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/10/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RAMIREZ DIAZ OMAR DAVID
DIRECCIÓN: CL 112 SUR 9 A ESTE
TELÉFONO/CELULAR: 3215768990
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-519630
Expediente Orfeo: 2020553490110683E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490110683E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RIOS LOPEZ JHORMAN DAVID

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3225300740

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-204440

Expediente Orfeo: 2021223490145001E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490145001E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

VILLAMARIN VEGA ARNOLD STID
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3125643232
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-243703
Expediente Orfeo: 20222234901110731E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901110731E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023. Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ROMERO SEGURA LUIS ALEJANDRO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-5172

Expediente Orfeo: 2022223490103021E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490103021E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/1/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CAMPAZ GONZALEZ MARLON STIVEN
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-447558
Expediente Orfeo: 2020513490105971E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020513490105971E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/8/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CANO VELOSA LUIS SEBASTIÁN
DIRECCIÓN: CERRANIAS
TELÉFONO/CELULAR: 3208077087
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-489275
Expediente Orfeo: 20212234901163672E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901163672E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEÑA CALDERON DIOMEDES

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3056758693

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-281462

Expediente Orfeo: 2021223490169887E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490169887E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/6/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RENDON PINZON DAVID FERNANDO
DIRECCIÓN: CALLE75CARRERA12
TELÉFONO/CELULAR: 7486358
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-105907
Expediente Orfeo: 2021223490111183E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490111183E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEREZ GONZALEZ LEONEL MESSI

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-53507

Expediente Orfeo: 2021553490102665E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102665E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

FONTECHA CHIVATA LUIS ERNESTO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-506821

Expediente Orfeo: 20212234901171129E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901171129E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PAREDES PEREZ EDWIN JAVIER
DIRECCIÓN: DG62SUR CRA3
TELÉFONO/CELULAR: 3114528965
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-487135

Expediente Orfeo: 2020553490109172E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490109172E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/9/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

VELOZA BELTRAN JULIAN DAVID

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-475684

Expediente Orfeo: 20212234901157887E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901157887E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SEGURA ALVAREZ JORGE LUIS
DIRECCIÓN: CRA 7C ESTE CALLE 107SUR
TELÉFONO/CELULAR: 3108524825
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-334544
Expediente Orfeo: 2021223490192987E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490192987E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/7/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

TEJADA LOZANO DEBBY CARINA

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-232384

Expediente Orfeo: 20222234901106427E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901106427E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEREZ GONZALEZ LEONEL MESSI
DIRECCIÓN: BARRIO LA ALBORADA
TELÉFONO/CELULAR: 3225803286
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-355367

Expediente Orfeo: 20212234901104371E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901104371E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RUBIO VILLALBA JHONATAN YESID
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-126016
Expediente Orfeo: 2021223490118914E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490118914E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CANO VELOSA LUIS SEBASTIAN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-486715

Expediente Orfeo: 20212234901168614E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901168614E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011363880, impuesta a usted el pasado 4/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GUERRERO BALEN DANIEL GEOVANY
DIRECCIÓN: MIRAVALLE
TELÉFONO/CELULAR: 3127212571
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-476928
Expediente Orfeo: 20212234901158368E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901158368E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CAÑON SANCHEZ JULIAN ANDRES
DIRECCIÓN: CALLE 81 CARRERA 14
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-448722

Expediente Orfeo: 20212234901145336E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901145336E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

POLANCIO MUÑOZ LEONSRDO JOSE

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-237787

Expediente Orfeo: 20222234901108822E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901108822E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

VALENCIA RODRIGUEZ YONATHAN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3145289332

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-1545

Expediente Orfeo: 2022223490101211E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490101211E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/1/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

DIAZ AGUILAR JOSE FENER
DIRECCIÓN: SALON COMUNAL DE BRASILIA
TELÉFONO/CELULAR: 3102704509
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-435274
Expediente Orfeo: 20212234901139909E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901139909E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/10/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GARCÉS JARAMILLO JORGE ANDRÉS
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-224701

Expediente Orfeo: 20222234901103102E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901103102E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMÍREZ
INSPECTORA DE POLICÍA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GARZON BAUTISTA JESSICA VANNESA
DIRECCIÓN: KR 7 111 A 55 SUR
TELÉFONO/CELULAR: 3137232089
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-532063
Expediente Orfeo: 2020553490111371E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111371E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ TELLEZ JOSE DARIO
DIRECCIÓN: CARRERA 7 CALLE 76 B SUR
TELÉFONO/CELULAR: 3283523221
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-50129
Expediente Orfeo: 2021553490102585E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102585E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CORDERO PARRA JULIAN ALFREDO
DIRECCIÓN: YOMASA
TELÉFONO/CELULAR: 3012022540
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-273660

Expediente Orfeo: 2021223490166259E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490166259E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/6/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

POVEDA GAMBA STIVEN ANDRES

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3202545420

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-228340

Expediente Orfeo: 2021223490150319E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490150319E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CANO VELOSA LUIS SEBASTIAN
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3125472365
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-439008

Expediente Orfeo: 20212234901141379E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901141379E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/10/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CAÑON SILVA JHOJAN MILLER

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-376988

Expediente Orfeo: 20212234901116676E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901116676E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/9/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SILVA MEJIA ANDRES FELIPE
DIRECCIÓN: CALLE 69 CON CARRERA 11
TELÉFONO/CELULAR: 3214587963
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-391257
Expediente Orfeo: 2020553490105255E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490105255E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/7/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CARDENAS VIVAS MICHAEL STIVEN
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-160330

Expediente Orfeo: 2019614490108053E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490108053E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110010420013, impuesta a usted el pasado 22/3/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SOTELO FLOREZ JAIME STIVEN
DIRECCIÓN: CALLE 65 A CARRERA 11
TELÉFONO/CELULAR: 3224468471
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-538593

Expediente Orfeo: 2020553490111621E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111621E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

NAVARRETE MONTES SEBASTIAN
DIRECCIÓN: BRASILIA
TELÉFONO/CELULAR: 3232072835
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-279616
Expediente Orfeo: 2021223490169056E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490169056E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/6/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

LEON GARCIA DANNY ESTIBEN
DIRECCIÓN: CL 9 A SUR 80
TELÉFONO/CELULAR: 3227908617
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-513860

Expediente Orfeo: 2020553490110451E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490110451E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CASTILLO MONTOYA IVAN DARIO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-36144

Expediente Orfeo: 2021553490102246E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102246E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011059712, impuesta a usted el pasado 18/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

TOJAS NIÑO HERNAN GUSTAVO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3215412378

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-222996

Expediente Orfeo: 20222234901102486E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901102486E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ASCENCIO DEVIA DANIEL HERNANDO
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-230261

Expediente Orfeo: 20222234901105502E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901105502E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

OSORIO MANCERA DEIVYD ANDRES
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-237521
Expediente Orfeo: 20222234901108743E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901108743E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEREZ GONZALEZ LEONEL MESSI

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-589520

Expediente Orfeo: 2020553490114525E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490114525E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MORALES LEAL JEISSON DAVID

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-203210

Expediente Orfeo: 2021223490144597E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490144597E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEÑA CALDERON DIOMEDES

DIRECCIÓN: 0

TELÉFONO/CELULAR: 3175348216

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-312561

Expediente Orfeo: 2021223490183581E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490183581E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/7/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 2639589

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-365319

Expediente Orfeo: 20212234901108170E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901108170E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

TUNJANO CAMPOS FABIAN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-47765

Expediente Orfeo: 2021553490102470E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102470E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GOMEZ DIAZ PEDRO ANDRES

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-24798

Expediente Orfeo: 2021553490101248E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490101248E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011350780, impuesta a usted el pasado 13/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MORENO ACOSTA OSCAR DAVID

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-529292

Expediente Orfeo: 2020553490111214E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111214E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GAITAN MURCIA YEISSON HERLEY
DIRECCIÓN: KR 3 CON 92 SUR
TELÉFONO/CELULAR: 3213372444
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-196236

Expediente Orfeo: 2021223490143407E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490143407E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PINEDA ALONSO NELSON DAVID
DIRECCIÓN: SUCRE
TELÉFONO/CELULAR: 3146468898
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-508051

Expediente Orfeo: 20212234901172001E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901172001E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERRIO LOPEZ NICOLAS
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-23563

Expediente Orfeo: 2022223490112688E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490112688E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/1/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ FAJARDO MICHAEL STIVEN
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3208018729
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-503668

Expediente Orfeo: 20212234901170076E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901170076E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GARZON SASTRE EDWIN STIVEN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-471383

Expediente Orfeo: 20212234901156123E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901156123E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PARRA PEREZ WILSON ESNEIDER

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3138025132

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-478217

Expediente Orfeo: 20212234901158848E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901158848E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

QUI?ONES QUI?ONES JESUS ALBERTO
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3132568978
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-506082

Expediente Orfeo: 20212234901170786E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901170786E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

NAVARRETE MONTES SEBASTIAN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3232072865

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-181401

Expediente Orfeo: 2021223490139817E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490139817E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

DIAZ AGUILAR JOSE FENER
DIRECCIÓN: KRA 10 A SUR CON CL 76 SUR
TELÉFONO/CELULAR: 3102704501
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-416437
Expediente Orfeo: 20212234901131139E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901131139E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/10/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MARTINEZ GOMEZ JUAN SEBASTIAN
DIRECCIÓN: CALLE 75 SUR CARRERA 6
TELÉFONO/CELULAR: 3145613456
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-586983

Expediente Orfeo: 2020553490114426E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490114426E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BARAJAS OSORIO ELKIN ENRIQUE

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3124546932

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-587733

Expediente Orfeo: 2020553490114460E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490114460E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MARTIN OLIVOS JULIAN CAMILO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-39048

Expediente Orfeo: 2020604490101543E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020604490101543E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110010862645, impuesta a usted el pasado 23/1/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GUZMAN MARTIN IVAN ANDRES
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3168544584
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-425460
Expediente Orfeo: 20212234901135763E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901135763E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/10/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023. Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

LEON GARCIA DANNY ESTEBAN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-592945

Expediente Orfeo: 2021553490101409E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490101409E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011351228, impuesta a usted el pasado 16/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

VARGAS AROCA YTAM LAUREANO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-236558

Expediente Orfeo: 20222234901108193E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901108193E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PRIETO SARMIENTO BRIAN STEVEN
DIRECCIÓN: KR 3 CON 92 SUR
TELÉFONO/CELULAR: 3227094040
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-196231

Expediente Orfeo: 2021223490143404E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490143404E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MORA HERNANDEZ JAIR ANDREY
DIRECCIÓN: CAR14CALLE75SUR
TELÉFONO/CELULAR: 3212918430
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-499356
Expediente Orfeo: 20212234901168135E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901168135E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

FRANCO GERSON LISANDRO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-219079

Expediente Orfeo: 2019614490109640E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490109640E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011107268, impuesta a usted el pasado 13/5/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ PARRA MIGUEL MAURICIO
DIRECCIÓN: CALLE 74 SUR CARRERA 8
TELÉFONO/CELULAR: 3125488652
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-75024

Expediente Orfeo: 2021553490103442E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490103442E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ARANGO MARTINEZ JOHAN STEVEN
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-545207
Expediente Orfeo: 2020553490112511E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490112511E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011363823, impuesta a usted el pasado 7/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PUELO PARDO MARLON ALBERTO
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-236867

Expediente Orfeo: 20222234901108335E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901108335E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CASTELLANOS ARAGON JHONATAN ARLEY
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3125452130
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-503510
Expediente Orfeo: 20212234901170083E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901170083E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GUZMAN CAMELO JUAN DIEGO
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3105404149
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-19245

Expediente Orfeo: 2022223490114196E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490114196E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/1/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PENAGOS LOPEZ EDUARD ESTIVEN
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2018-12911
Expediente Orfeo: 2019554490101190E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019554490101190E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 1100101524251, impuesta a usted el pasado 27/1/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CASTILLO MONTOYA IVAN DARIO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-564834

Expediente Orfeo: 2020553490112827E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490112827E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

UYABAN CLAVIJO RENI LEONARDO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-540912

Expediente Orfeo: 2020553490111955E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111955E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011351272, impuesta a usted el pasado 3/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

APARICIO CASTRO JOHAN ESTEBAN
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3167825433
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-167857
Expediente Orfeo: 2021223490134891E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490134891E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

FRANCO GERSON LIZANDRO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2018-198148

Expediente Orfeo: 2019614490104636E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490104636E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110010502797, impuesta a usted el pasado 22/7/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MOSCOZO MORENO MAICOL

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3124090861

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-538575

Expediente Orfeo: 2020553490111618E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111618E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011350647, impuesta a usted el pasado 31/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ROMERO ALFONSO ANDRES FELIPE
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3132019635
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-509825
Expediente Orfeo: 20212234901173674E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901173674E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CHILA ARIZA JOAN SEBASTIAN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3232291602

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-142620

Expediente Orfeo: 2021223490125416E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490125416E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SISA NIETO JUAN SEBASTIAN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-231027

Expediente Orfeo: 2021223490151081E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490151081E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GONZALEZ FANDIÑO CRISTIAN FELIPE
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-520069
Expediente Orfeo: 2020553490110692E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490110692E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ TELLEZ JOSE DARIO
DIRECCIÓN: CL 100 C 5 SUR
TELÉFONO/CELULAR: 3166865414
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-207136
Expediente Orfeo: 2021223490145839E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490145839E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

NARVAEZ MEDINA NICOLAS
DIRECCIÓN: BARRIO YOMAZA
TELÉFONO/CELULAR: 3150643121
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-577529

Expediente Orfeo: 2020553490113797E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490113797E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ORTIZ ALONSO MAICOL FERNEY
DIRECCIÓN: CLL 93 CON CRA14 A
TELÉFONO/CELULAR: 3216952348
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-544635

Expediente Orfeo: 2020553490111878E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111878E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEREZ GONZALEZ LEONEL MESSI

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-603435

Expediente Orfeo: 2021553490100722E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490100722E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

LOMBANA JIMENEZ CRISTIAN DAVID

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3208815727

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-544796

Expediente Orfeo: 2020553490111888E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111888E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-19232

Expediente Orfeo: 2022223490114194E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490114194E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/1/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ROBAYO PEÑA JORGE ESTEBAN
DIRECCIÓN: TV 14 BIS SUR 28
TELÉFONO/CELULAR: 3043253698
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-596785

Expediente Orfeo: 2020553490114940E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490114940E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GUZMAN BOODER ARIEL SANTIAGO
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3143062062
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-545794

Expediente Orfeo: 2020553490111930E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111930E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

HERRERA GAITAN OMAR STIVEN
DIRECCIÓN: CAI AURORA
TELÉFONO/CELULAR: 3114548819
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-376609

Expediente Orfeo: 20212234901113695E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901113695E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/9/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ TELLEZ JOSE DARIO
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 7364951
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-534589
Expediente Orfeo: 2020553490111459E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111459E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SANCHEZ SALAZAR JOSE DAVID

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-54997

Expediente Orfeo: 2021553490103544E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490103544E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011059305, impuesta a usted el pasado 26/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CAMPO WILCHES NICOLAS SANTIAGO
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-280318
Expediente Orfeo: 2021223490169434E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490169434E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/6/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023. Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PERALES MEJIA JEFTE JOSIAS

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-147752

Expediente Orfeo: 2019553490102118E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019553490102118E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011252728, impuesta a usted el pasado 24/3/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

FRANCO JERSON LISANDRO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-417605

Expediente Orfeo: 20212234901131627E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901131627E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/10/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

QUINTERO ROSO LEIDER
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3168642564
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-388023
Expediente Orfeo: 20212234901119001E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901119001E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/9/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ACOSTA MAHECHA FABIAN DANIEL

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3046236797

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-99190

Expediente Orfeo: 2021223490108472E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490108472E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3208568535

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-439896

Expediente Orfeo: 20212234901141854E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901141854E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/10/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SANCHEZ MAYORGA CARLOS ALBERTO
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3506998362
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-346996

Expediente Orfeo: 2019544490111348E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019544490111348E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 31/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PIRACON GUTIERREZ DEIBY STEEVEN
DIRECCIÓN: CARREA 14I CALE 136
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-68274

Expediente Orfeo: 2021553490102999E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102999E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ MAHECHA CRISTIAN YAIR

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-312977

Expediente Orfeo: 2020643490102147E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020643490102147E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/6/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MESA CARDOZO JONNATAN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-227573

Expediente Orfeo: 20222234901104320E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901104320E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

JIMENEZ MORALES ENDER JOSE
DIRECCIÓN: CALLE 81 SUR CARRERA 7A
TELÉFONO/CELULAR: 3204506690
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-380364
Expediente Orfeo: 20212234901115060E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901115060E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/9/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ HOLGUIN ANTHONY

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-229505

Expediente Orfeo: 20222234901105233E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901105233E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3012364278

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-524959

Expediente Orfeo: 2020553490111026E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111026E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

FRANCO GERSON LISANDRO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-193943

Expediente Orfeo: 2019614490109449E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490109449E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011111700, impuesta a usted el pasado 20/4/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GALVIS CAMARGO ADRIANA YERALDINE
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3103737333
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-246675

Expediente Orfeo: 2021223490156549E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490156549E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ MAHECHA CRISTIAN YAIR
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 254638
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-281637

Expediente Orfeo: 2021223490169958E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490169958E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/6/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PACHON MARTINEZ KEVIN ENRIQUE
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-135877

Expediente Orfeo: 2021223490122782E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490122782E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

LOPEZ CASTAÑEDA DIEGO ARMANDO
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3157896369
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-224497
Expediente Orfeo: 20222234901103009E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901103009E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ORTIZ ALONSO MAICOL FERNEY
DIRECCIÓN: CLL 94A CON 8C
TELÉFONO/CELULAR: 3215896324
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-547177

Expediente Orfeo: 2020553490111986E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111986E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-159811

Expediente Orfeo: 2021223490132015E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490132015E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

JHON CARLOS GONZALO
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3148153219
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-224565
Expediente Orfeo: 20222234901103043E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901103043E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023. Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CUYARES ALVAREZ ANDRES STEVEN
DIRECCIÓN: AURORA 1
TELÉFONO/CELULAR: 3116783415
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-115217

Expediente Orfeo: 2021223490114495E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490114495E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEREZ GONZALEZ LEONEL MESSI

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3012365298

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-12587

Expediente Orfeo: 2021553490100742E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490100742E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

DELGADO CORREA JUAN RICARDO
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3129532586
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-218530
Expediente Orfeo: 2021223490147948E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490147948E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MUNAR TOSCANO DANIEL STANY

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-250032

Expediente Orfeo: 2019624490105067E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019624490105067E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/6/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MOSQUERA ORTIZ DAVID ORLANDO
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3167708899
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-66774

Expediente Orfeo: 2021553490103338E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490103338E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011353583, impuesta a usted el pasado 31/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-306056

Expediente Orfeo: 2021223490180923E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490180923E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/7/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CUSBA ROMERO JORGE ANDRES
DIRECCIÓN: CL 97 A SUR 66
TELÉFONO/CELULAR: 3115133831
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-578691

Expediente Orfeo: 2020553490113858E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490113858E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SANCHEZ BARRERA DAVIER

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-431430

Expediente Orfeo: 2019614490113001E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490113001E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CUEVAS TORRES LUIS ALBERTO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3214256328

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-154818

Expediente Orfeo: 2021223490130266E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490130266E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ZAPATA EDWIN FELIPE

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-595721

Expediente Orfeo: 2021553490101445E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490101445E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011351647, impuesta a usted el pasado 18/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CASTELLANOS ARAGON JHONATAN ARLEY
DIRECCIÓN: CL 109 CON 8A ESTE
TELÉFONO/CELULAR: 3223217412
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-582099

Expediente Orfeo: 2020553490114260E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490114260E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ARCINIEGAS FONSECA JHONATHAN STIVEN
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-45493
Expediente Orfeo: 2021553490102475E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102475E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MUÑOZ SANCHEZ BRAYAN STIVEN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-137471

Expediente Orfeo: 2021223490123415E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490123415E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MORA HERNANDEZ JAIR ANDREY
DIRECCIÓN: CALLE 136 SUR CON CARRERA 14I
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-165897

Expediente Orfeo: 2021223490133290E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490133290E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MARTINEZ GOMEZ JUAN SEBASTIAN
DIRECCIÓN: CL 78 SUR CON CARRERA 2 ESTE
TELÉFONO/CELULAR: 3006526933
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-498405
Expediente Orfeo: 2020553490109645E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490109645E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/9/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SANCHEZ PRIETO JUAN SEBASTIAN
DIRECCIÓN: CL 81 SUR 18 SUR
TELÉFONO/CELULAR: 7350850
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-86281

Expediente Orfeo: 2021223490102704E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490102704E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ TELLEZ JOSE DARIO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-18838

Expediente Orfeo: 2019554490106151E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019554490106151E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110010832900, impuesta a usted el pasado 15/1/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CUADROS JOHAN CAMILO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3021828461

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-50419

Expediente Orfeo: 2021553490102554E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102554E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-451000

Expediente Orfeo: 20212234901146308E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901146308E; en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RAMIREZ DIAZ OMAR DAVID
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3128767768
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-111657

Expediente Orfeo: 2021223490113228E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490113228E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

OSORIO SANCHEZ JUAN DANIEL
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3219268797
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-161254

Expediente Orfeo: 2021223490134037E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490134037E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

LOZANO QUIÑONEZ SANTIAGO
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3225880008
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-110397

Expediente Orfeo: 2021223490112835E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490112835E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

OCHOA SUAREZ WILSON ANDRES
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3250627009
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-232596

Expediente Orfeo: 2021223490151522E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490151522E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GUZMAN BOODER ARIEL SANTIAGO
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3221896509
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-37842
Expediente Orfeo: 2021553490102402E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102402E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

VELANDIA CAMPOS WEIMAR

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-500647

Expediente Orfeo: 20212234901169034E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901169034E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MURCIA MALDONADO JHON ALFONSO
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3107456848
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-5858

Expediente Orfeo: 2021553490100365E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490100365E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CANO VELOSA LUIS SEBASTIAN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-430620

Expediente Orfeo: 20212234901137109E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901137109E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/10/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

DIAZ QUINTERO CARLOS ANDRES

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3107524451

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-607268

Expediente Orfeo: 2021553490101793E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490101793E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RAMIREZ DIAZ OMAR DAVID
DIRECCIÓN: CRA 7A CON 94 D SUR 34
TELÉFONO/CELULAR: 3016528688
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-221840
Expediente Orfeo: 2021223490148828E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490148828E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023. Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MOSCO SO MORENO MAIKOL

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-302112

Expediente Orfeo: 2021223490178754E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490178754E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/7/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

URIBE GUERRERO SERGIO FELIPE

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-120973

Expediente Orfeo: 2021223490120816E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490120816E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011407231, impuesta a usted el pasado 2/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CARDENAS GALLEGO YEFERSON DANILO
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-239263
Expediente Orfeo: 20222234901109386E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901109386E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023. Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

LASPRILLA MONTENEGRO MICHAEL ENRIQUE

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-231796

Expediente Orfeo: 20222234901106197E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901106197E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

DELGADO CORREA JUAN RICARDO
DIRECCIÓN: LA ZUREÑA
TELÉFONO/CELULAR: 3132461756
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-108768

Expediente Orfeo: 2021223490112245E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490112245E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

REINA MUÑOZ CARLOS ALBERTO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-285779

Expediente Orfeo: 2021223490171839E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490171839E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/6/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SANCHEZ PRIETO JUAN SEBASTIAN
DIRECCIÓN: COMUNEROS
TELÉFONO/CELULAR: 7549163
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-347962
Expediente Orfeo: 2021223490199045E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490199045E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CUADRADO TORRES MATEO ADRIAN
DIRECCIÓN: CALLE 90 CARRERA 10
TELÉFONO/CELULAR: 3168457546
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-481420

Expediente Orfeo: 20212234901160397E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901160397E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

AGUIRRE QUINTERO EDWIN STEVEN
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-15101
Expediente Orfeo: 2020544490100177E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020544490100177E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/1/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ORDOÑEZ PAEZ ANDRES CAMILO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-540895

Expediente Orfeo: 2020553490111954E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111954E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011350932, impuesta a usted el pasado 3/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CASAS BELTRAN VICTOR ALFONSO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-235597

Expediente Orfeo: 20222234901107807E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901107807E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEÑA CALDERON DIOMEDES
DIRECCIÓN: CALLE 83 CON CARRERA 12
TELÉFONO/CELULAR: 7652143
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-375904
Expediente Orfeo: 2020513490104460E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020513490104460E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/7/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

FRANCO GERSON LISANDRO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-440064

Expediente Orfeo: 2019614490113262E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019614490113262E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/10/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEDRAZA COMBARIZA NICOLAS
DIRECCIÓN: 0
TELÉFONO/CELULAR: 3214254144
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-6162
Expediente Orfeo: 2022223490103480E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490103480E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/1/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SOLER MALAVER KEVIN STIVEN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3125486755

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-118147

Expediente Orfeo: 2021223490115562E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490115562E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MARTINEZ CHANCHI BRAYTHON DENILSON
DIRECCIÓN: CALLE 136 SUR CARRERA 14 A
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-133296

Expediente Orfeo: 2021223490121803E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490121803E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GUTIERREZ ZAPATA ANDERSON MAURICIO
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3154628491
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-320324
Expediente Orfeo: 2021223490186744E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490186744E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/7/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

POVEDA GAMBA STIVEN ANDRES

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3202545420

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-74083

Expediente Orfeo: 2021553490103406E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490103406E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110011059605, impuesta a usted el pasado 4/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MENDEZ AMAYA YISBER STEAV

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-130811

Expediente Orfeo: 2021223490120547E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490120547E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RINCON MORA JERSON GUSTAVO
DIRECCIÓN: NO APORTA
TELÉFONO/CELULAR: 3048652387
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-59131

Expediente Orfeo: 2021553490102795E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102795E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

TORRES MARIN OSCAR FELIPE

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-542274

Expediente Orfeo: 2020553490111776E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111776E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PINTO GOMEZ HEYNNER EDUARDO
DIRECCIÓN: CALLE 117 SUR CARRERA 0
TELÉFONO/CELULAR: 3143883354
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-379171
Expediente Orfeo: 20212234901114425E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901114425E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/9/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-145093

Expediente Orfeo: 2021223490126329E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490126329E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MUÑOZ SANCHEZ BRAYAN STIVEN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-157839

Expediente Orfeo: 2021223490131328E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490131328E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CUEVAS TORRES LUIS ALBERTO
DIRECCIÓN: CALLE 89C SUR CON CARRERA 8ESTE
TELÉFONO/CELULAR: 3125841752
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-177450
Expediente Orfeo: 2021223490138408E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490138408E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

COLO YARA LUIS JAVIER
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-69621
Expediente Orfeo: 2021553490103044E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490103044E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023. Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

HURTADO HERNANDEZ JOHAN SNEYDER

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-101181

Expediente Orfeo: 2021223490109226E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490109226E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CASTRO GUERRERO WILMER LEANDRO
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-3707
Expediente Orfeo: 2021553490100246E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490100246E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ARIAS RUA CAREN VIVIANA

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3124578123

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-254589

Expediente Orfeo: 2021223490159388E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490159388E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

AVELLANEDA DURAN BRAYAN CAMILO
DIRECCIÓN: CARRERA 10 CALLE 81
TELÉFONO/CELULAR: 7848538
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-228421

Expediente Orfeo: 2021223490150340E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490150340E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CAMACHO FLOREZ STEVAN YESID

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-116352

Expediente Orfeo: 2021223490114904E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490114904E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

WILCHES MARIN JHOAN SEBASTIAN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-104969

Expediente Orfeo: 2021223490110806E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490110806E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ MONTOYA HAROLD ANDRES
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 3229288020
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-131799
Expediente Orfeo: 2021223490121228E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490121228E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

HURTADO HERNANDEZ JOHAN SNEYDER
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 7452391
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-588854
Expediente Orfeo: 2020553490114510E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490114510E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PACHECO CUADRADO JAVIER ANDRES
DIRECCIÓN: CLL 136 CRA 14F
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-63957

Expediente Orfeo: 2021553490102818E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102818E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 31/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ALARCON TORRES JHON FREDY
DIRECCIÓN: CALLE 75 CON CARRERA 2
TELÉFONO/CELULAR: 3228771909
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-391349
Expediente Orfeo: 2020553490105257E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490105257E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/7/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BELTRAN PACHECO ELVER

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3218239164

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-477032

Expediente Orfeo: 20212234901158410E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901158410E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SANABRIA PAIBA BRYAN DAVID

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-20994

Expediente Orfeo: 2019544490107103E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019544490107103E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110010828636, impuesta a usted el pasado 15/1/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CUADROS JOHAN CAMILO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2018-334693

Expediente Orfeo: 2019584490123435E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019584490123435E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110010667207, impuesta a usted el pasado 17/8/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MONTESINO CUELLO DUVAN ANDRES
DIRECCIÓN: CL 92 A
TELÉFONO/CELULAR: 3125512483
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-509058
Expediente Orfeo: 2020553490110288E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490110288E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

VELEZ GARCIA BRAYAN STEVEN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3222543617

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2017-104862

Expediente Orfeo: 2019584490116809E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019584490116809E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 1100162017349180, impuesta a usted el pasado 26/10/2017, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-171794

Expediente Orfeo: 2021223490136297E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490136297E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SEGURA CARDENAS CARLOS ESTIVEN
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: 7626285
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016
Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-105084
Expediente Orfeo: 2019554490105849E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019554490105849E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 110010836640, impuesta a usted el pasado 1/3/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MELO GARAY LUIS EDUARDO

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-531811

Expediente Orfeo: 2020553490111352E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111352E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

VARGAS DIAZ JOHAN SEBASTIAN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: 3044286425

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-226602

Expediente Orfeo: 20222234901103959E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901103959E; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CANO VELOSA LUIS SEBASTIAN

DIRECCIÓN: no aporta

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-95760

Expediente Orfeo: 2021223490106237E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490106237E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

HURTADO HERNANDEZ JOHAN SNEYDER
DIRECCIÓN: no aporta
TELÉFONO/CELULAR: no aporta
CORREO ELECTRONICO: no aporta
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-100874

Expediente Orfeo: 2021223490109089E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 21/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490109089E; [en el normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>](#), sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
09/06/2023	6:00 am - 1:30pm	13/06/2023- 16/06/2023	1:30 pm a 9:00 pm	Del 20/06/2023 al 24/06/2023	6:00 am - 1:30pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 21/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 20/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61